



**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA
YANETTE VEGA VILLAFANE**

DECRETO ALCALDICIO N° 4568

CHILLAN VIEJO, 10 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo. Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- 4.- Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 755 del 05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N°2.128 del 15.04.2021, que rectifica y establece subrogancia automática en ausencia del Jefe Departamento de Administración de Educación Municipal.
- b).- Decreto N°841 del 11.03.2020, que aprueba contrato con carácter indefinido a contar del 01.03.2020, como Asistente Social por 06 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago y Llollinco, conforme PIE.
- c).- Decreto N°3042 del 20.05.2021, que aprueba contrato de trabajo desde 18.05.2021 hasta 28.02.2022, como Asistente Social por 10 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago, conforme SEP.
- d).- Decreto N°3457 del 11.06.2021, que acepta renuncia voluntaria de 02 horas cronológicas semanales en la Escuela Llollinco de la Comuna Chillan Viejo, conforme PIE.
- e).- Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 02.08.2021 de Doña **YANETTE ALEJANDRA VEGA VILLAFANE** donde renuncia como Ayudante de Sala, por 10 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago de la Comuna Chillan Viejo.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** renuncia voluntaria de Doña **YANETTE ALEJANDRA VEGA VILLAFANE**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] como Asistente Social en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01.08.2021, por 14 horas cronológicas semanales.

2.- Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / ARR / LMO / OES / AOC / TP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; Remuneraciones, Liceo, Interesado, Contraloría (SIAPER).



- 9 AGO 2021